



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N.º 002-2017-UNTRM/OCI

SERVICIO RELACIONADO N.º 2-5233-2017-007

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N.º 27806, DECRETO SUPREMO N.º 043-2003-
PCM)**

**PERIODO
DE 23 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2017**

CHACHAPOYAS-AMAZONAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-5233-2017-007

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA: LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”
(LEY N° 27806, DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM)**

PERIODO: De 23 de enero al 20 de febrero de 2017

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
A. Origen de la Actividad	2
B. Base Legal	2
C. Objetivo	2
D. Alcance	3
II. COMENTARIOS	3-4
III. CONCLUSIONES	4
IV. RECOMENDACIONES	4-5



INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N.º 2-5233-2017-007**INFORME N.º 002-2017-UNTRM-OCI****“Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (Ley N.º 27806, DS N.º 043-2003-PCM)****I. INTRODUCCIÓN****A. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD**

El servicio relacionado “Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se encuentra programada en el Plan Anual de Control para el año 2017, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 490-2016-CG, de 21 de diciembre de 2016.

La Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias mediante Ley N.º 27927 promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho constitucional de acceso de la declaratoria a la información pública. El texto único ordenado de esta Ley fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM de 21 de Abril de 2003 y su Reglamento por el Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM de 6 de Agosto del 2003.

Esta Ley define que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas en el artículo 15º, 16º y 17º del mismo cuerpo legal y por lo tanto, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas siguiendo el procedimiento fijado por la Ley; pudiendo los funcionarios públicos que incumplan con sus disposiciones ser sancionados por la comisión de una falta grave, incluso ser denunciados penalmente por la comisión del delito de Abuso de Autoridad

B. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú del año 1993.
- Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la primera y segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N.º 1353
- Ley N.º 27927 - Ley que modifica la Ley N.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N.º 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N.º 001-2010/PCM/SGP
“Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”.
- Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la ley N.º 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Decreto Supremo N.º 072-2003 “Reglamento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

C. OBJETIVO

El servicio relacionado, se circunscribe en verificar el cumplimiento detallado de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Reglamento y sus normas modificatorias.



D. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprendió la observancia a la publicación y actualización del portal de internet de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y de la revisión de los documentos con relación de la información y/o documentos requeridos por los ciudadanos y su atención respectiva.

Su alcance comprende desde el 23 de enero al 20 de febrero de 2017.

II. COMENTARIOS

a. Comunicación cursada por el OCI

- Se cursó el Oficio N° 004-2017-UNTRM/OCI de 11 de enero de 2017 al señor Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual se le hace llegar el cronograma de presentación del Servicio Relacionado N° 2-5233-2017-007 "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública"; con el fin de que comunique a los responsables designados, para que nos alcancen dicha información dentro del plazo establecido por este Órgano de Control Institucional.

b. De la información recepcionada

- **Mediante Resolución Rectoral N° 1155-2014-UNTRM-R de 23 de dic. 2014, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2015 al Secretario General (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como funcionario responsable de brindar información institucional en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2015, a los funcionarios responsables de actualizar el portal web de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
 Director del Centro de Cómputo
 Econ. Edinson Cueva Vega
 Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

- **Mediante Resolución Rectoral N° 001-2015-UNTRM-R de 5 de enero 2015, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir de 5 de enero del 2015
Director (e) Dependiente del Rectorado:

Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales: Lic. Carlos Augusto Póemape Tuesta.



- **Mediante Resolución Rectoral N° 017-2017-UNTRM/R de 09 de Ene. 2017, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 31 de diciembre de 2016, la designación del Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Funcionario Responsable de brindar información institucional, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero 2017 al Abog. Germán Auris Evangelista, Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Funcionario Responsable de brindar información institucional, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

1. Mediante oficio N° 030-2017-UNTRM-VRAC/CECOM de 22 de febrero de 2017 el Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza Director (e) del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hizo llegar a esta oficina un CD que contiene toda la información relacionada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que publicó en el Servidor Web de la UNTRM, correspondiente al periodo del 23 de enero al 20 de febrero de 2017; en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Mediante oficio N° 112-2017-UNTRM-R/SG de 22 de febrero de 2017 el Abog. Germán Auris Evangelista Secretario General (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace llegar el reporte de la información solicitada, correspondiente al período del 23 de enero al 20 de febrero del presente año, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se Adjuntó la Información en un (01) folio
3. Mediante Oficio N° 014-2017-UNTRM-R/DIICTYRI de fecha 22 de febrero de 2017, el Lic. Carlos A. Poemape Tuesta Director de la Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nos comunica que no se han registrado atenciones, respecto a lo estipulado en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al período del 23 de enero al 20 de febrero de 2017.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 De las tres (3) dependencias encargadas de brindar la información solicitada, referente al Servicio Relacionado "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", han cumplido en presentar la información solicitada, en las fechas y plazos establecidos.

IV. RECOMENDACIÓN

Al titular de la Entidad:

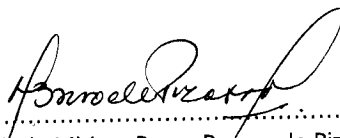
- 4.1 Se sirva continuar las coordinaciones con los Funcionarios y Directivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúen cumpliendo con entregar la información solicitada, a fin que



contribuyan con el cumplimiento de los objetivos del servicio relacionado y no se constituya en una limitante en las labores de control.

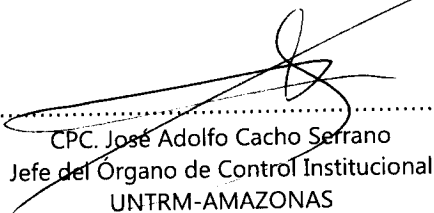
4.2 Sírvase publicar el presente informe en el Portal Web y Transparencia de la Universidad.

Chachapoyas, 27 de febrero de 2017



.....
CPC. Clorinda Miriam Bravo Parave de Pizarro
Auditor del Órgano de Control Institucional
UNTRM-AMAZONAS

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, deriva al titular de la Universidad el presente informe del Servicio Relacionado **"Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, para su conocimiento y toma de decisiones.



.....
CPC. José Adolfo Cacho Serrano
Jefe del Órgano de Control Institucional
UNTRM-AMAZONAS